

ADM 1377/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 81-STJSL-SA-2016.-

San Luis, quince de diciembre de dos mil dieciséis.-

VISTO: el Anexo del Acuerdo N° 536/16 en el cual obra la nómina de magistrados y funcionarios a los cuales se los beneficia con el aporte equivalente al 50% del valor de la inscripción de un curso de los detallados en el Anexo I “Acuerdo Específico- Programación Específica Correspondiente al Período 2017” del Convenio Marco de Cooperación Académica, homologado por Acuerdo N° 525/16; y la presentación efectuada por el Dr. Hugo G. Saá Petrino, en la cual comunica que por razones personales no podrá efectuar la capacitación de cuyo pago fuera beneficiario en el referido Acuerdo, sugiriendo, que a los efectos de cubrir el lugar que le fuere asignado, se tenga presente la intención de la Dra. Griselda Noemí Murcia de ocupar el mismo.-

Por ello y habiéndose considerado atendible tal petición, en reunión de Acuerdo de Ministros del día 14 de diciembre del año en curso, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) MODIFICAR el Anexo del Acuerdo N° 536/16, SUSTITUYENDO al Dr. Hugo G. Saá Petrino por la Dra. Griselda Noemí Murcia.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-

KC
IA